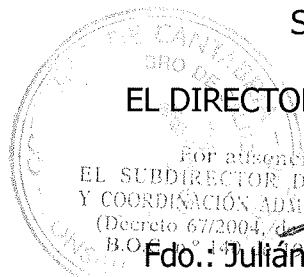


CORRECCIÓN DE ERRORES A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al haberse detectado error en la opción de centro de los integrantes en la lista de la categoría de ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, publicada mediante Resolución de esta Dirección-Gerencia el 21 de Septiembre de 2017, se procede a efectuar la oportuna corrección.

Santander, 10 de noviembre de 2017


EL DIRECTOR-GERENTE
Por ausencia,
EL SUBDIRECTOR DE RR. HH.
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
(Decreto 67/2004, de 8 de Julio;
B.O.C. nº 145, de 2004)
Fdo.: Julián Pérez Gil.

Fdo.: Alfonso Romano Casanovas